

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-126-05 D.E. C-6553/05 COMISION DE FOMENTO BARRIO CUETO - Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de----- la Entidad de Bien Público COMISION DE FOMENTO BARRIO CUETO, sito en calle Balboa Nº 390 y 25 de Mayo Nº 2000, de esta ciudad, objeto Nº 26131 y Nº 26529, en concepto de tasas municipales.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6303/06.-

Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino